



FICHA METODOLÓGICA

Nombre del Indicador:	Gasto Público en Cultura
Definición	<p>La participación del gobierno en la actividad económica cultural se realiza por medio de erogación monetaria, con el propósito de impulsar a este sector.</p> <p>La medición de dicha erogación tanto de gasto corriente y de inversión que la administración central destina al sector cultural, permite cuantificar la participación de las entidades públicas que realizan actividades culturales y patrimoniales con respecto al presupuesto total del estado obteniéndose el gasto público en cultura.</p>
Objetivo	<p>Analizar el aporte económico del gobierno central en el sector cultural. Siendo la cultura una actividad que genera comercio, potencia el capital humano e impulsa a otras economías</p>
Limitaciones	<p>No aplica</p>
Metodología de Cálculo:	<p>Se calcula definiendo las entidades públicas nacionales que realizan actividades culturales, para luego calcular sus gastos corrientes y de inversión.</p>
	Fórmula de Cálculo
	<div style="border: 1px solid black; border-radius: 15px; padding: 10px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> $GPC = \frac{\sum_{i=1}^N GPIC_i}{GP} \times 100\%$ </div> <p>DONDE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • GPC: Gasto público en cultura: Es la participación del gasto destinado al sector cultural. • GPIC: Es el gasto público (corriente e inversión) devengado de las instituciones públicas que realizan actividades culturales. Unidad de medida de la variable: Dólares (USD) • GP: Gasto Público Total Devengado Unidad de medida de la variable: Dólares (USD) <p>Unidad de medida del indicador Porcentaje (%)</p>